I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO Nº 2912 / CONCON, 15 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Ord. N° 1381 de fecha 23.09.15 y la decisión Alcaldicía.

DECRETO

1.- AUTORIZASE pago Honorario Adicional por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT

FECHA: 09 DE DICIEMBRE de 2015

COMETIDO: VIAJES FULL DAY CLUBES ADULTO MAYOR

VALOR:

100%

40% X

\$ 17.092

LUGAR: LA LIGUA

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

EAO/VOF/vcf DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL

CARIO MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS